



OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO N° 634- /
CALBUCO, 14 ENE 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de patente de fecha 29-AGOSTO-2013, presentada por don(a) ORIANA DEL ROSARIO PALMA NAHUELHUAQUE, - - - - - domiciliado en CALBUCO calle LINCOYAN, N° 10 localidad POB.VILLA CALBUCO de la comuna, fono 91490234.-
- 2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 86, - - - de fecha 23 DE JULIO- 2013.-
- 3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° 3019 . - - de fecha 28-OCTUBRE-2013.-

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) ORIANA DEL

ROSARIO PALMA NAHUELHUAQUE.-

R.U.T.

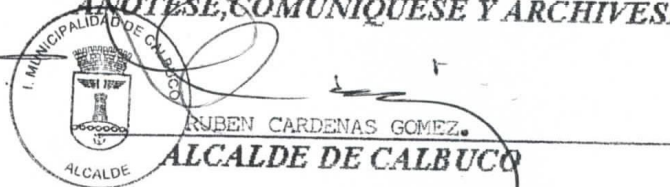
domicilio comercial, calle LINCOYAN N° 10 localidad POB.VILLA CALBUCO. -

de esta comuna, la patente comercial de MERCADO PARTICULAR - MICROEMPRESA FAMILIAR.

= = = = = Actividad Económica 521120, CAPITAL \$ 3.000.000.-

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del presente año 2014.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería.
- 3.- Secretaría.
- 4.- Of. Partes.
- 5.- Adm. Y Finanzas.
- 6.- Control.

7.- Rentas y Patentes (2).